



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2017-2018**  
**Certificación 050**

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del 17 de mayo de 2018, acordó aprobar la siguiente:

**RESOLUCION**

Por cuanto: La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico aprobó unos nuevos costos de matrícula para estudios subgraduados de alrededor de un 300% de los costos actuales, y está en vías de aprobar aumentos a los estudios graduados, sin justificar su necesidad, sin evaluar sus consecuencias para el acceso y retención del estudiantado y sin cuestionar la legitimidad de una deuda pública no auditada cuyo pago se aduce como razón para reducir el financiamiento público de la Universidad.

Por cuanto: La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico aprobó el aumento en los costos de matrícula sin examinar cómo afectará los programas subgraduados y graduados del Recinto de Ciencias Médicas, los cuales se nutren de los egresados de los programas de bachillerato del sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Por cuanto: El aumento en los costos de matrícula agrava la ya deteriorada situación económica de las familias puertorriqueñas y obligatoriamente implica el aumento en la deuda personal de los futuros profesionales de la salud egresados del Recinto de Ciencias Médicas, quienes en su inmensa mayoría recurren a préstamos para poder financiar sus estudios.

Por tanto: El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico:

1. Reafirma su defensa de la Universidad de Puerto Rico como un sistema universitario público, con financiamiento público adecuado y debidamente fiscalizado para que rinda cuentas a la ciudadanía.
2. Se opone al aumento decretado en los costos de matrícula por limitar el acceso a la educación en las diversas profesiones de la salud.

**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194



Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M/M/V/I

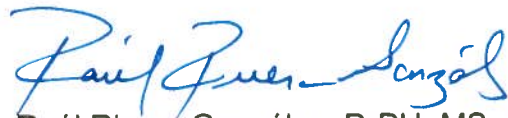
Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H

3. Censura la conducta de los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico que avalaron el aumento en los costos de matrícula y que no defendieron los intereses del estudiantado, ni el bienestar del País, allanándose a la intervención de la Junta de Control Fiscal.

El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas exhorta a los senados académicos de los demás recintos a que endosen esta resolución.

Copia de esta resolución será enviada en el plazo de una semana a los Senados Académicos de los once recintos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta Universitaria, a la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno y a los medios de prensa escrita y radial de Puerto Rico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de mayo de 2018.



Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.  
Secretario Ejecutivo

RRG/mmr

